

INFORME PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA CABINA DE PLETISMOGRAFÍA CORPORAL PARA EL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES

Por parte de esta Dirección Gerencia se promueve la tramitación, por Procedimiento Negociado sin Publicidad, del **Expediente HUH PASA SUM 2026/01, Suministro, instalación y puesta en marcha de una cabina de Pletismografía corporal para el Servicio de Neumología del Hospital Universitario del Henares** a través de un contrato administrativo de suministros, teniendo en cuenta la solicitud formulada por el Servicio de Neumología del hospital, que como órgano promotor, pone de manifiesto la necesidad de la adquisición del suministro en cuestión, y todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

1. NECESIDAD E IDONEIDAD

La adquisición de una **cabina de pletismografía** se considera necesaria para garantizar la adecuada prestación de las pruebas de función pulmonar avanzada en el servicio. Este equipamiento permite la determinación precisa de volúmenes pulmonares estáticos, resistencia de la vía aérea y otros parámetros que no pueden obtenerse mediante espirometría convencional, siendo por tanto imprescindible para el diagnóstico y seguimiento de patologías respiratorias complejas.

La incorporación de esta tecnología resulta especialmente relevante en pacientes con enfermedades obstructivas y restrictivas, así como en aquellos con sospecha de atrapamiento aéreo o alteraciones ventilatorias no detectables mediante otras técnicas. Su disponibilidad permitirá mejorar la capacidad diagnóstica, optimizar la toma de decisiones clínicas y asegurar la alineación con las guías y estándares actuales de práctica asistencial.

Asimismo, la cabina de pletismografía contribuirá a mantener la continuidad y calidad del circuito diagnóstico, reduciendo tiempos de espera y garantizando mediciones reproducibles y de alta precisión.

Por todo lo anterior, se considera **justificada y necesaria** la adquisición de una cabina de pletismografía para asegurar la correcta atención asistencial y el cumplimiento de los requisitos técnicos y clínicos del servicio.

2. OBJETO

De conformidad con lo expuesto anteriormente se elige como procedimiento de adjudicación para la contratación del **suministro, instalación y puesta en marcha de una cabina de pletismografía corporal para el Servicio de Neumología, el abierto simplificado abreviado**.

Se considera más adecuado, de acuerdo a la cuantía de este expediente, elegir el Procedimiento Abierto Simplificado, al objeto de promover la libre concurrencia y publicidad en el ámbito de la contratación pública, pudiendo por lo tanto cualquier interesado presentar una proposición, quedando excluida toda la negociación con los licitadores de los términos del contrato, art. 159 de la LCSP 9/2017, y considerando la brevedad de este tipo de procedimiento. El procedimiento se configura con dos lotes, uno para un respirador convencional y otro para un respirador compatible con resonancia magnética.

La adquisición responde a criterios de eficiencia clínica, seguridad del paciente y continuidad asistencial, alineándose con los objetivos estratégicos del centro.

El gasto se realiza con cargo al Plan de Inversiones (capítulo 6).

Los equipos solicitados serán valorados con la mejor relación calidad-precio, según establece el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, mediante la utilización de la pluralidad de criterios objetivos de adjudicación del contrato.

No tiene impacto en los capítulos 1 y 2. En concreto en el capítulo 2 no necesita fungibles para su funcionamiento y el mantenimiento será proporcionado por el adjudicatario durante el periodo de garantía y después se incluirá en el mantenimiento general de los equipos del Hospital sin coste adicional.



3. CARACTERÍSTICAS

Las características del suministro se detallan en las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta. El cumplimiento de las características técnicas exigibles, garantiza un nivel de calidad que, siendo necesariamente general a fin de no comprometer la concurrencia a la licitación, sitúa el umbral requerido en el nivel suficiente para la autorización de la realización de los servicios.

4. PRESUPUESTO

El sistema de determinación del presupuesto es mediante oferta económica del equipamiento, por lo que responden a los precios actuales de mercado.

Anualidad	
2026	39.930,00 €

Por de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato para cubrir la necesidad planteada, con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental, se deja constancia de ello y se solicita el inicio del expediente correspondiente para proceder a su adquisición.

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ JOVER IGNACIO JESUS
Fecha: 2026.07.23 14:45

